

ACTA N° 10/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de marzo del año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Diana María Vidalma Rosibel Linares Vásquez, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, director suplente, actuando como propietario en esta sesión, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Alexandra María Ortiz, directora suplente, actuando como propietaria en esta sesión, por parte de los Ministerios de: Educación Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.- **II. APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para que el romano V. contenga el tema de Suministro de Equipo Informático para el INPEP, Año 2020 y su respectiva autorización para negociación en BOLPROS, y lo contenido anteriormente en dicho romano se pase al VI. Informes, y en este se agregue el numeral 4. Acciones realizadas en relación a la cuarentena por el COVID-19; y se agregue el romano VII. Varios, que antes estaba como romano VI., quedando aprobada la agenda por unanimidad de la siguiente forma: I.- Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 09/2020, de fecha

05 de marzo de 2020. IV. Presentación del Plan de Trabajo año 2020, de la Subgerencia de Informática. V. Aprobación de las Especificaciones Técnicas para el "Suministro de Equipo Informático para el INPEP, año 2020", por medio del Mercado Bursátil. VI. Informes. 1. Declaraciones de Independencia de la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al Plan de Trabajo 2020. 2. Carta de Presidencia, dando respuesta a nota del Consejo Superior de Vigilancia CSV 02/P-01/2020, de fecha 24 de febrero de 2020. 3. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de febrero de 2020. 4. Informe escrito de las acciones realizadas a consecuencia de la cuarentena por el Covid-19. VII. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 09/2020, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO AÑO 2020, DE LA SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA.** Se hizo presente a la sala de sesiones, el Subgerente de Informática, Ingeniero Francisco Alfredo Zepeda, acompañado por los Jefes de Departamento que componen dicha Subgerencia, procediendo a explicar el contenido del Plan de Trabajo para el año 2020, presentando el organigrama vigente. Luego dio a conocer la planificación del trabajo, con base a las necesidades de la Institución y lo establecido en el Plan Estratégico, describiendo las actividades que se ejecutarán en cada proyecto, en cada cronograma, describiendo el tiempo estimado de realización y los responsables de su ejecución, además, manifestó que adicionalmente se realizarán todas las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, dicha planificación se ha realizado de manera tal que no interfieran en las actividades programadas, ya que hay otras acciones que se ejecutan en paralelo, pues son necesarias y beneficiosas para el Instituto, tales como las gestiones realizadas con la Secretaría de Innovación para obtener de manera gratuita el resguardo de servidor y equipo de seguridad, el cual estará ubicado en la Secretaría de Innovación, entre otros; mostrando de cada una las acciones, objetivos y la justificación. Asimismo, presentó los objetivos del Plan Estratégico 2016-2020, todos encaminados con la modernización del Estado y la mejora en la atención de los servicios que ofrece el INPEP, encaminadas a asegurar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales. Escuchada la presentación, la Junta Directiva por unanimidad la dio por recibida. V. **APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INPEP, AÑO 2020", POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL.**

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de las especificaciones técnicas para el "Suministro de equipo informático para el INPEP, año 2020", para realizar la contratación por medio del mercado bursátil. La Directora Propietaria por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, manifestó que en la reunión de la Comisión Especial Administrativa Financiera de este día, fueron presentadas por la Jefa Interina de la UACI, licenciada Belinda Ivonne Guevara las Especificaciones Técnicas para la compra de equipo informático, y que se les solicitó que se definiera la forma de contratación, ya sea por medio del mercado bursátil o de licitación pública; además, la licenciada de Barrera, informó que se analizó que la mejor opción es por medio del mercado bursátil, debido a que se consideró lo expresado por la Jefe Interina de la UACI, en cuanto a que en años anteriores se tuvo ahorro en las contrataciones de equipo informático realizadas por dicho medio, y que además la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Públicas del año 2020, en los numerales 1.3 y 1.4 del romano V, contempla las compras por medio del mercado bursátil, por lo que la Comisión Especial Administrativa Financiera recomienda que se realice la compra a través de dicho mecanismo, manifestando además, que si se autoriza la compra por medio del mercado bursátil, es necesario aprobar el pago de las Comisiones ofertadas por la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., por medio de nota de fecha 9 de marzo de 2020, dirigida al Presidente del INPEP, firmada por el señor Carlos Arturo Montoya Vaquerano, Delegado de la Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS S.A. DE C.V., como es el 1% más el IVA de comisión total por contrato cerrado en negociación regular o adendas por incremento, b) 2% más IVA en casos de carácter urgente c) Costo de emisión de la adenda administrativa por valor de \$15.00 más IVA, de acuerdo con la oferta presentada por la Bolsa, la comisión total cubre costos de corretaje por representación del INPEP, la asistencia en las ofertas, estrategia en la rueda de negocios, manejo de conflictos con terceros, así como el 0.5% más IVA del mecanismo bursátil. Finalmente informó que es necesario que se autorice a la persona encargada de realizar la negociación de las ofertas que se presenten para los equipos a adquirir. El equipo informático a adquirir es el siguiente: 7 estaciones de trabajo (workstation); 2 estaciones de trabajo portátiles (workstation); 1 estación de trabajo portátil (workstation); 30 computadoras de escritorio; 1 equipo de respaldo (san); 4 lectores biométricos; 2 escáner; 2 impresores

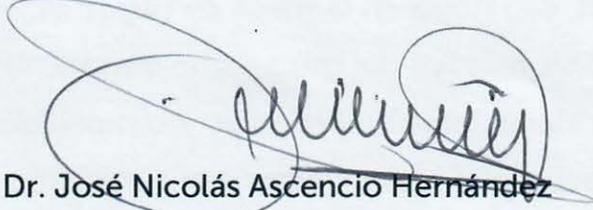
laser monocromáticos; 5 impresores láser de alto rendimiento; 7 impresores laser multifuncional estándar y 4 equipo informático portátil (tablet). Escuchadas las explicaciones de la Licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de: 1) Aprobar las Especificaciones Técnicas para la compra de equipo informático, 2. Que dicha contratación se realice por medio del mercado bursátil, 3. Aprobar el pago de las Comisiones ofertadas por la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., en concepto de negociación en el proceso de compra en BOLPROS, y 4. Que se autorice a la señora Gerente para que negocie los precios durante el proceso de compra en la Bolsa, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 17/2020: 1) Aprobar y ratificar Las especificaciones técnicas para el "Suministro de equipo informático para el INPEP, año 2020", consistente en 7 estaciones de trabajo (workstation), 2 estaciones de trabajo portátiles (workstation), 1 estación de trabajo portátil (workstation), 30 computadoras de escritorio, 1 equipo de respaldo (san), 4 lectores biométricos, 2 escáner, 2 impresores laser monocromáticos, 5 impresores láser de alto rendimiento, 7 impresores laser multifuncional estándar y 4 equipo informático portátil (tablet), de conformidad a lo establecido en el Artículos 18 y 41 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 2) Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de compra del equipo informático para el INPEP, bajo la modalidad de Mercado Bursátil, con base al art. 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 3) Aprobar el pago de las Comisiones ofertadas por la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., en concepto de negociación en el proceso de compra en BOLPROS según el detalle siguiente: a) El 1% más el IVA de comisión total por contrato cerrado en negociación regular o adendas por incremento, b) 2% más IVA en casos de carácter urgente c) Costo de emisión de la adenda administrativa por valor de \$15.00 más IVA, de acuerdo con la oferta presentada por la Bolsa, la comisión total cubre costos de corretaje por representación del INPEP, la asistencia en las ofertas, estrategia en la rueda de negocios, manejo de conflictos con terceros, así como el 0.5% más IVA del mecanismo bursátil. 4) Autorizar a la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, para que negocie y/o modifique el precio de los ítems, siempre y cuando no exceda el presupuesto total autorizado para la compra, y sea la oferta que más conviene a los intereses de la Institución. VI. INFORMES. 1.

DECLARACIONES DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE TRABAJO 2020. Se entregaron para conocimiento de la Junta Directiva, copias de Declaraciones anuales de independencia de la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al Plan de Trabajo 2020, en cumplimiento del artículo 14 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. La Junta Directiva dio por recibidas las declaraciones de independencia.

2. CARTA DE PRESIDENCIA, DANDO RESPUESTA A NOTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA CSV 02/P-01/2020, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva copia de carta de la Presidencia, dando respuesta a nota del Consejo Superior de Vigilancia, referencia CSV 02/P-01/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, relacionada con dudas e inquietudes sobre "Informe de Avance del Proyecto de Ceración de la Unidad de Cooperación", contenido en el acta de sesión de Junta Directiva N° 20/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

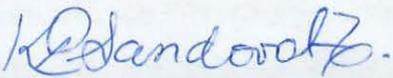
3. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2020. El Director Presidente informó que se entrega para conocimiento de Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas durante el período del 01 al 29 de febrero de 2020. La Junta Directiva dio por recibido el informe antes mencionado.

4. INFORME ESCRITO DE LAS ACCIONES REALIZADAS A CONSECUENCIA DE LA CUARENTENA POR EL COVID-19. El Presidente informó a la Junta Directiva de las diferentes acciones que se han tomado por motivo de la cuarentena por el COVID-19, en beneficio de los usuarios y del personal del INPEP. Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de marzo del año dos mil veinte.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

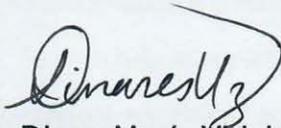
Presidente

x 

Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria

x 

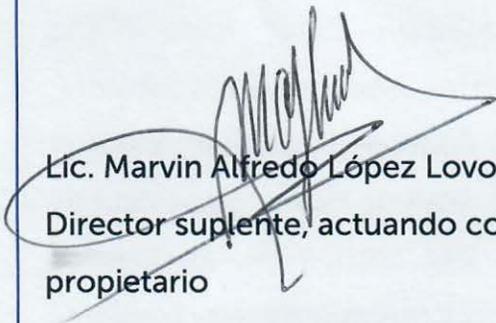
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



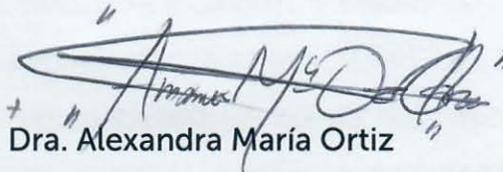
Licda. Diana María Vidalma Rosibel Linares
Directora Propietaria

x 

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



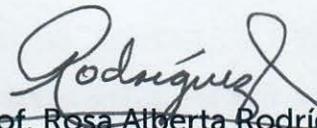
Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director suplente, actuando como
propietario

x 

Dra. Alexandra María Ortiz
Directora suplente, actuando como
propietaria



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.